27/04/2022

ECONOMIST & JURIST

Javier Izaguirre Fernández
Redactor de Economist & Jurist.

No aportar el contrato «revolving» en sede judicial solo puede perjudicar al cliente

La Audiencia Provincial de Pontevedra ha declarado que la no aportación en sede judicial del contrato de tarjeta de crédito *revolving*, **pese a haberse solicitado extrajudicialmente al banco y se requiriese formalmente su aportación en la demanda por medio de un otrosí digo**, solo puede perjudicar a la parte demandante.

La actora no reiteró su solicitud en fase probatoria

La sentencia, **de 3 de marzo de 2022**, sostiene que la consumidora "ha incumplido la carga de probar los hechos constitutivos de sus pretensiones".

Antecedentes

En abril de 2021, después de observar que los intereses aplicables a la tarjeta de crédito *revolving* litigiosa (Affinity Card Visa BBVA) resultaba ser **usurarios**, el Juzgado de Primera Instancia n.º 13 de Vigo, estimó íntegramente la demanda formulada por el consumidor y declaró la **nulidad** de la operación crediticia.

Disconforme con lo anterior, la entidad financiera demandada recurrió en apelación y reiteró la **falta de prueba** de los hechos en los que la actora basaba su ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |